

ACUERDO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO LA ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL PREMIO DEL TORNEO DE GOLF “LORENA OCHOA INVITACIONAL PRESENTADO POR BANAMEX Y CORONA LIGHT”

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de octubre de 2008

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO LA ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL PREMIO DEL TORNEO DE GOLF “LORENA OCHOA INVITACIONAL PRESENTADO POR BANAMEX Y CORONALIGHT”.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE.....7

ACUERDO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO LA ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/21/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se realicen las gestiones necesarias para que este municipio reciba los importes derivados del contrato de Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la designación de la Tesorería Municipal de Guadalajara como la entidad receptora de los recursos provenientes del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en concordancia con lo estipulado en el contrato de dicho Fideicomiso.

Segundo. Remítase atento comunicado a la Presidencia del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, informándole de la designación aprobada en el punto Primero del presente acuerdo. De igual forma solicítese respetuosamente a la Presidencia de dicho Fideicomiso, la información completa que justifica que el municipio de Guadalajara no haya recibido en años anteriores, los recursos correspondientes para ser destinados a obras de infraestructura urbana en apoyo al turismo de la ciudad.

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal para presentar ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para su aprobación, los proyectos aplicables de desarrollo de infraestructura turística en Guadalajara, hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del estimado anual de recaudación por concepto del Impuesto Estatal sobre Hospedaje en este municipio, para gestionar el reembolso de los recursos económicos al erario municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL PREMIO DEL TORNEO DE GOLF “LORENA OCHOA INVITATIONAL PRESENTADO POR BANAMEX Y CORONA LIGHT”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/36/08, correspondiente al comunicado que suscribe Alejandro Ochoa Reyes, mediante el cual presenta información respecto del torneo de golf de Lorena Ochoa, a realizarse en el mes de noviembre por los próximos cinco años en nuestra ciudad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$260,000.00 USD (doscientos sesenta mil dólares), mismos que deberán destinarse para cubrir el monto del Premio de Primer Lugar del Torneo de Golf de Lorena Ochoa denominado “Lorena Ochoa Invitational presentado por Banamex y Corona Light”, el cual se llevará a cabo del 13 al 16 de noviembre en Guadalajara Country Club; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica, así como a la Dirección de Comunicación Social a efecto de dar seguimiento y administración de los beneficios otorgados por la organización acreedora del subsidio económico aprobado en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del Torneo de Golf de Lorena Ochoa, denominado “Lorena Ochoa Invitational presentado por Banamex y Corona Light”, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso aprobado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/37/08, correspondiente a la solicitud del licenciado Genaro Amador Hernández, Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre, para que se les autorice la entrega de un patrocinio económico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Patronato de las Fiestas de Octubre, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y destinarse a cubrir la mitad de los gastos correspondientes a las 79 funciones del espectáculo de lobos marinos a realizarse en el marco de la celebración de las Fiestas de Octubre en su edición 2008.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Patronato de las Fiestas de Octubre, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**